

# Información de Trámite

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre Trámite</b>   | CAMBIO DE SOCIO Y VEHÍCULO DE TRANSPORTE COMERCIAL  |
| <b>Institución</b>  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO   |
| <b>Descripción</b>  | Mediante el Formulario Único de Trámite, se registra el ingreso del socio y vehículo a la Operadora de Transporte Comercial (taxis, carga liviana, y escolar e institucional), en el Sistema de Servicio Público - Comercial del Distrito Metropolitano de Quito.   |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>Se encuentra dirigida a todas las personas en general sean, personas naturales, personas jurídicas, de nacionalidad extranjera, personas con capacidades especiales, entidades públicas o privadas, cuyos beneficiarios sean mayores de 18 años de edad que hayan efectuado la compra de un automotor que se encuentra debidamente legalizado ante Notario Público</p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>  |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio de Socio y Unidad</li></ul>  |
| <b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>                     | <p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Formulario Único de Trámite.</li><li>2. Matrícula del vehículo entrante actualizada.</li><li>3. Matrícula del vehículo saliente actualizada.</li><li>4. Cert. del TAG.</li><li>5. Orden de Revisión Técnica Vehicular.</li><li>6. Nombramiento del Administrador/gerente.</li><li>7. Certificado de no pertenecer a la FFAA/Policía Nacional del socio y cónyuge.</li><li>8. Historia Laboral IESS del socio y cónyuge.</li><li>9. Acta de entrega de placas/adhesivos.</li><li>10. Certificado de deshabilitación del vehículo saliente.</li><li>11. Inscripción del nuevo socio.</li><li>12. Reconocimiento ante un Juez o Notario de firma y rúbrica de socios saliente y entrante.</li><li>13. Pago de trámite de resolución de cambio de socio y vehículo.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado Único Vehicular: En el caso de pérdida de la matrícula original.</li><li>2. Contrato de compra venta legalizado: En caso de que el vehículo no esté a nombre del socio.</li><li>3. Factura certificada por la casa comercial: En caso de que el vehículo es comprado en casa comercial (nuevo sin matrícula).</li><li>4. Certificado de gravamen: Si en la matrícula se registra como no negociable, se solicita el certificado de gravamen.</li><li>5. Contrato de terminación de fideicomiso: Si en la matrícula está a nombre de un fideicomiso es necesario que se presente este requisito.</li></ol> |
| <b>¿Cómo hago el trámite?</b>                                   | <ol style="list-style-type: none"><li>1. El socio entrante de la operadora de transporte comercial debe llenar el Formulario Único de Trámites y presentar en las ventanillas de Matriculación notariado y con el sello de la operadora.</li><li>2. Se revisa y verifica el expediente y se emite la orden para que el usuario se presente a la Revisión Técnica Vehicular</li><li>3. El socio entrante debe presentar el vehículo en los Centros de Revisión Vehicular (Carapungo o</li></ol>  |

Guamani), aprobar la Revisión Técnica Vehicular y notificar a la Coordinación de Transporte Comercial para emitir la Resolución de cambio de socio y vehículo previo al pago de trámite de resolución de cambio de socio y vehículo a nombre de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

4. Se emite la Resolución de cambio de socio y vehículo en un plazo de 3 días laborales

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Agencia Metropolitana de Tránsito**

**Dirección:** Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

**Teléfono:** 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

**Horario de atención:** 08h00 a 16h30

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA 001](#). Art. ART. IV2.55, IV2.56 , IV2.57.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia